

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

CEGID CONTASIMPLE

En este documento se incluye la información necesaria sobre el sistema informático de facturación **Cegid Contasimple** cuya información obligatoria se detalla en el orden establecido y viene precedida por el texto que describe cada punto, tal como se requiere en el artículo 15 de la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre.

Siguiendo las recomendaciones de la Agencia Tributaria, se añade en un anexo aquella información adicional sobre el sistema informático **Cegid Contasimple** que se ha considerado relevante.

Datos del sistema informático Cegid Contasimple:

- a. Nombre del sistema informático a que se refiere la declaración responsable:

*El nombre del sistema informático de facturación al que se refiere esta declaración es **Cegid Contasimple**.*

- b. Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado 1.a) del artículo 15 de la Orden HAC/1177/2024 y de acuerdo con las especificaciones dadas en el apartado 2.6 del anexo:

***Cegid Contasimple** se identificará con el código **01**.*

- c. Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere la declaración responsable:

*Esta declaración responsable afecta a la versión **2026.6** de **Cegid Contasimple** y es válida hasta que no se publique una versión posterior de esta declaración.*

- d. Componentes del sistema y descripción funcional:

Cegid Contasimple: solución de facturación online para autónomos y pequeñas empresas

***Cegid Contasimple** es una plataforma de facturación y gestión contable en la nube, diseñada específicamente para cubrir las necesidades de autónomos, freelances y pequeñas empresas. Su objetivo es simplificar al máximo las tareas administrativas diarias, facilitando el cumplimiento legal y fiscal, y permitiendo al usuario centrarse en su negocio.*

*La solución es **multiusuario y multiempresa**. Cada usuario puede tener diferentes roles y niveles de acceso, lo que garantiza seguridad, trazabilidad y colaboración eficiente entre equipos.*

***Cegid Contasimple** está 100% basada en la nube, lo que significa que se puede acceder desde cualquier lugar y dispositivo con conexión a internet, sin necesidad de instalaciones ni mantenimiento por parte del usuario. Además, se actualiza automáticamente para garantizar el cumplimiento de la normativa fiscal vigente, como la integración con el sistema **VeriFactu**, que asegura la trazabilidad e inviolabilidad de los registros de facturación conforme a los nuevos requisitos de la Agencia Tributaria.*

Entre sus funcionalidades principales destacan:

- **Facturación fácil y profesional:** creación de presupuestos, facturas y albaranes personalizados con un diseño profesional, incluyendo emisión de facturas electrónicas, facturas rectificativas y facturas periódicas o recurrentes.
- **Gestión de ingresos y gastos:** registro automático de los movimientos del negocio, con posibilidad de importar extractos bancarios para mayor control financiero.
- **Contabilidad simplificada:** generación automática de libros contables, modelo 130, 303, 390 y otros informes fiscales, listos para presentar en Hacienda.
- **Control del IVA y el IRPF:** cálculo automático de impuestos a partir de las facturas emitidas y recibidas, ayudando al usuario a saber cuánto tiene que pagar y cuándo.
- **Gestión documental:** subida y clasificación de documentos, recibos y tickets, con OCR integrado para facilitar el registro automático.
- **Gestión de clientes y proveedores:** administración centralizada de contactos comerciales con histórico de operaciones, facturación y pagos.
- **Gestión de remesas bancarias:** generación de remesas SEPA para enviar al banco y automatizar el cobro de facturas domiciliadas.
- **Conciliación bancaria:** permite vincular cuentas bancarias para conciliar automáticamente ingresos y gastos con las facturas registradas.
- **Soporte y asistencia:** soporte técnico y ayuda integrada desde la plataforma, además de recursos educativos y actualizaciones periódicas.

Cegid Contasimple está preparada para crecer con el negocio del usuario. Su estructura modular y escalable permite adaptarse a distintos perfiles, desde autónomos que necesitan solo emitir facturas hasta asesores que gestionan decenas de empresas. La plataforma también ofrece APIs y funcionalidades avanzadas para integrar con otros sistemas o adaptar flujos de trabajo específicos.

Es importante tener en cuenta que, al ser una solución 100% online, **se requiere conexión a internet para su funcionamiento**. Además, **no se realizan desarrollos a medida**, con el objetivo de mantener una experiencia de usuario consistente, segura y compatible para todos los clientes. Para visualizar el **código QR exigido por VeriFactu**, es necesario **exportar la factura en PDF desde el menú Contabilidad > Facturas emitidas, haciendo clic en el icono de PDF** correspondiente.

Los procesos necesarios para cumplir las especificaciones de la Orden Ministerial, se realizan en el núcleo principal de la aplicación.

- e. Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU», de acuerdo con las especificaciones dadas en el apartado 2.6 del anexo de la orden HAC/1177/2024.

S – Si. El sistema informático **Cegid Contasimple** es exclusivamente sistema «VERI*FACTU».

- f. Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios, de acuerdo con las especificaciones dadas en el anexo 2.6 de la orden HAC/1177/2024.

*S – Sí. **Cegid Contasimple** permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios, de acuerdo con las especificaciones dadas en el anexo 2.6 de la Orden HAC/1177/2024.*

- g. Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere la declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

La firma de los registros de facturación y de evento se realiza directamente en la aplicación. Este componente utiliza una firma electrónica aceptada por la Agencia Tributaria, es decir, un certificado electrónico emitido por proveedores certificados de firma electrónica.

*Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado*

- h. Nombre y apellidos de la persona o razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable.

*La razón social de la entidad productora del sistema informático de facturación **Cegid Contasimple** es SHINE SPAIN SMB S.L.U.*

- i. Número de identificación fiscal (NIF) español de la persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable.

*El número de identificación fiscal de SHINE SPAIN SMB S.L.U, entidad productora del sistema informático de facturación **Cegid Contasimple** es B27591130.*

- j. Dirección postal completa de contacto de la persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable.

La dirección postal de contacto de SHINE SPAIN SMB S.L.U es Calle Rozabella, nº8 - Centro Europa Empresarial, Edificio Roma - 28290 Las Rozas de Madrid, Madrid.

- k. SHINE SPAIN SMB S.L.U, entidad productora del sistema informático **Cegid Contasimple** hace constar que **Cegid Contasimple** en la versión actual, cumple con lo dispuesto:

- *En el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.*
- *En el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre.*
- *En la Orden HAC/1177/2024 por la que se desarrollan las especificaciones técnicas, funcionales y de contenido referidas en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la*

estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, y en el artículo 6.5 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2002, de 30 de noviembre.

- *Y con lo dispuesto en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de la Orden HAC/1177/2024.*

- I. Fecha y lugar en los que la persona o entidad productora del sistema informático suscribe la declaración responsable del mismo.

*SHINE SPAIN SMB S.L.U, entidad productora del sistema informático **Cegid Contasimple** suscribe la declaración responsable en Madrid (España), a 01 de julio de 2026.*

ANEXO: Otros datos a tener en cuenta del sistema informático Cegid Contasimple

Información adicional sobre *SHINE SPAIN SMB S.L.U* y el sistema informático de facturación **Cegid Contasimple**.

Información adicional.

Si se desea más información, se puede encontrar en los siguientes enlaces:

www.contasimple.com

Explicación detallada de cómo cumple Cegid Contasimple las especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/24.

Sistemas «VERI*FACTU»

Capacidad de remisión de información a la Administración tributaria.

Cegid Contasimple tiene capacidad de remisión por medios electrónicos de forma continuada, segura, correcta, íntegra, automática, consecutiva, instantánea y fehaciente de todos los registros de facturación.

Para ello se conecta vía Internet con los servicios que expone la AEAT en su sede electrónica utilizando protocolos seguros de comunicación.

Cegid Contasimple para cumplir con las especificaciones de la Orden Ministerial envía la información del registro de facturación directamente a la AEAT.

Una vez procesado en **Cegid Contasimple**, el programa recibe las notificaciones del estatus de las facturas enviada, siendo esto aceptada, aceptada con avisos o rechazada, en este último caso se permite la subsanación de los errores, generando un nuevo envío por subsanación.

El programa **Cegid Contasimple**, genera el QR para incluirlo en la información de la factura, en formato impreso como código QR, y en formato digital con la dirección URL asociada al código QR.

En caso de que alguna incidencia técnica impida la remisión voluntaria en las condiciones indicadas **Cegid Contasimple** procederá a enviar los registros de facturación en cuanto sea posible, respetando el orden temporal de generación de los registros de facturación.

Cegid Contasimple reintentará el envío de los registros de facturación pendientes y muestra al usuario el estado del envío y la sincronización de cada factura emitida.

Elementos adicionales a incluir en las facturas

Cegid Contasimple incluye en las facturas, tanto si son en soporte papel como si se trata de la imagen de esta en soporte digital, los siguientes elementos:

- a. Un código «QR», que cumple con las especificaciones del artículo 21 de la Orden 1177/2024.

- b. La frase «VERI*FACTU», con tipo de letra y tamaño bien visibles, similares a los del resto de datos de la factura.